



Resolución Ministerial N° 0016-2009-ED

Lima, 26 ENE 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad: definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2006-ED, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio el cual establece que la Secretaría de Planificación Estratégica es el Órgano responsable de coordinar, integrar, formular, monitorear y evaluar la política, objetivos y estrategias del Sector Educación; como tal, corresponde a sus funciones proponer a la Alta Dirección la política, objetivos y estrategias sectoriales, en coordinación con los órganos y entidades del Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se aprobaron las Políticas Nacionales 2007 - 2011, y se dispuso que todos los Ministerios publiquen los Indicadores de Desempeño, así como las metas concretas para evaluar las Políticas Nacionales;

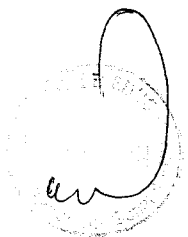
Que, conforme al indicado Decreto Supremo, la supervisión del cumplimiento de las políticas en materia de Juventud, así como de Extensión Tecnológica, Medio Ambiente y Competitividad, corresponde al Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Nacional de la Juventud y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Matriz de Indicadores de Desempeño y Metas 2008 al 2011 de las Políticas Nacionales 2007 – 2011, correspondiente al Sector Educación, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación y Medición de la Calidad Educativa, sea responsable del seguimiento, evaluación y difusión de la Matriz de Indicadores de Desempeño y Metas 2008 al 2011 de las Políticas Nacionales 2007 – 2011, correspondiente al Sector Educación.



Artículo 3º .- Disponer que la Secretaría Nacional de la Juventud y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC, informen semestral y anualmente a la Oficina de Planificación y Medición de la Calidad Educativa, sobre el seguimiento, evaluación y difusión de las Políticas Nacionales en las temáticas de Juventud y Extensión Tecnológica, Medio ambiente y Competitividad, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature]
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

